

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Diplomado

**PRÁCTICO SOBRE PROCEDIMIENTO
ESPECIAL SANCIONADOR**

2025/1ERA ED.

ma

CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO PRÁCTICO SOBRE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR - PRIMERA EDICIÓN 2025

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado Práctico en Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Analizar la naturaleza jurídica, etapas y objetivos del procedimiento especial sancionador para la inhibición y sanción de conductas violatorias del orden jurídico electoral.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a funcionarios de las autoridades electorales, administrativas y judiciales, locales, militantes y simpatizantes de partidos políticos, representantes de elección popular, académicos, especialistas en la materia electoral, líderes de opinión, estudiantes de derecho y áreas afines, así como al público en general.

TERCERA

Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún otro programa de la oferta académica de la EJE;

únicamente se tienen previstos cincuenta lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente diplomado:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o el participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

1. Medios de Impugnación en materia electoral (40 horas).

CUARTA

Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con la Dirección General de Sistemas implementará

el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el micrositio especializado, ubicado en <https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras cincuenta personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el diplomado en derecho procesal electoral en línea que forma parte modular del presente diplomado.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El Diplomado Práctico sobre Procedimiento Especial Sancionador estará conformado de la siguiente manera:

1. Haber cursado el Medios de Impugnación en materia electoral (40 horas)
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados en la materia.
3. Curso en línea. Medios de impugnación en materia electoral (40 horas).

La duración del programa es de un total de 126 horas (46 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

SEXTA

Fechas de inscripción y fecha de inicio

La fecha de registro en línea es el martes 18 de marzo, mientras que el inicio del programa es el martes 25 de marzo de 2025. Los horarios de clase serán de 12:00 a 14:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

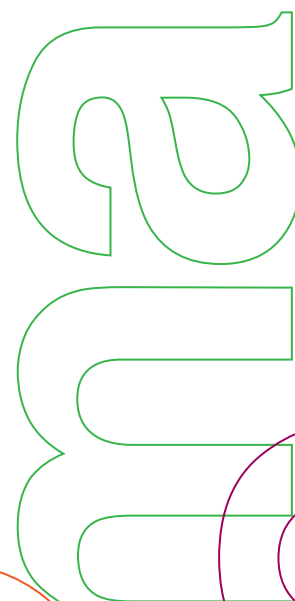
Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 23 sesiones de videoconferencias.
- Participación en clase
- Aprobación del curso on line Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia.
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.



NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
Martes 25 y miércoles 26 de marzo	SUPUESTOS DE PROCEDENCIA 1. Base III del artículo 41 2. Octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; 3. Contravención a las normas sobre propaganda política o electoral 4. Actos anticipados de precampaña 5. Actos anticipados de campaña	Dr. Alonso Vázquez Moyers
Jueves 27 y viernes 28 de marzo	DEBIDO PROCESO 1. Acceso a la justicia 2. Derecho a la defensa 3. Derecho a la asistencia letrada 4. Derecho a probar 5. Derecho a impugnar	Mtra. Gabriela Cossio Deschamps
Lunes 31 de marzo y martes 1 de abril	REQUISITOS DE LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN 1. Nombre y firma autógrafa o huella 2. Datos del domicilio 3. Acreditación de la personería 4. Ofrecimiento de pruebas	Mtro. Alexander Reyes Guevara
Miércoles 2 y jueves 3 de abril	REGLAS DE LA INSTRUCCIÓN 1. Recepción y desechamiento 2. Admisión y emplazamiento 3. Medidas cautelares 4. Desahogo de la audiencia 5. Comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y la Sala Regional Especializada	Dr. Alonso Vázquez Moyers
Viernes 4 y lunes 7 de abril	PRUEBAS 1. Pruebas admisibles 2. Forma de ofrecimiento 3. Pruebas que puede ordenar la autoridad 4. Reglas para la valoración	Dr. Flavio Galván Rivera

<p>Martes 8 y miércoles 9 de abril</p>	<p>RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 1. Supuestos 2. Competencia 3. Procedimiento</p>	<p>Dr. Alonso Vázquez Moyers</p>
<p>Jueves 10 y viernes 11 de abril</p>	<p>CASOS SELECTOS EN MATERIA DE REDES SOCIALES 1. Facebook 2. Twitter 3. TikTok 4. YouTube</p>	<p>Dr. Alonso Vázquez Moyers</p>
<p>Lunes 21 y martes 22 de abril</p>	<p>CASOS SELECTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO 1. Supuestos 2. Medidas cautelares 3. Carga de la prueba 4. Efectos de las sentencias</p>	<p>Mtra. Carolina Roque Morales</p>
<p>Miércoles 23 y jueves 24 de abril</p>	<p>CASOS SELECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS 1. Consentimiento de los padres 2. Consentimiento de los menores 3. Procedimiento para la obtención del consentimiento 4. Medidas cautelares</p>	<p>Dr. Clicerio Coello Garcés</p>
<p>Viernes 25 y lunes 28 de abril</p>	<p>Casos selectos en materia de propaganda gubernamental 1. Definición y elementos 2. Principios constitucionales aplicables 3. Prueba</p>	<p>Mtro. Darío Mora Jurado</p>
<p>Martes 29 y miércoles 30 de abril</p>	<p>CASOS SELECTOS EN MATERIA DE ACTOS ANTICIPADOS 1. Definición y elementos 2. Parámetro temporal de control 3. Medidas cautelares</p>	<p>Mtro. Noé Corzo Corral</p>
<p>Martes 6 de mayo</p>	<p>PANEL O CONFERENCIA FINAL El futuro de los procedimientos especiales sancionadores</p>	<p>Dr. Alonso Vázquez Moyers</p>

NOTA: La participación de los ponentes está sujeta a cambios.